



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 263-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 julio de 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 200-2021-EF, de fecha 26 de julio de 2021, donde Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Gobierno Regional del departamento de Piura y de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO-*

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2020-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de Noventa y Un Millones Seiscientos Diecinueve mil ochocientos y 00/100 Soles (S/ 91,619,029.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

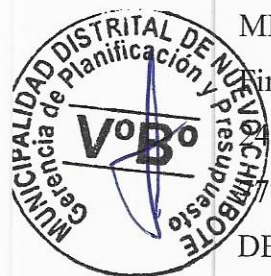
"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 200-2021-EF, Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Gobierno Regional del departamento de Piura y de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021., hasta por la suma de S/ 5 062 867,00 (CINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Gobierno Regional del Departamento de Piura y de tres (03) Gobiernos Locales, para financiar catorce (14) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES),, donde el Pliego 300232: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 2,115,020.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL VEINTE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para los proyectos 2451743 RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 88418 CON CODIGO LOCAL 77133 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH por S/ 77,885.00, 2453326 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 88404-DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DE SANTA-REGION ANCASH por S/ 422,765.00, 2460898 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1689 CON CODIGO LOCAL 37843 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

por S/ 24,493.00, 2461005 RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 517 CON CODIGO LOCAL 665569 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH por S/ 775,000.00, 2461038. RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 1586 LOS PEQUEÑOS TRAVIESOS CON CODIGO LOCAL 037739 EN EL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH por S/ 45,113.00, 2473725 REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR 1697 CON CODIGO LOCAL N°557999, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH por S/ 462,703.00 y 2479194 RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 1608 CON CODIGO LOCAL 037744 DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH por S/ 307,061.00

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 200-2021-EF por un monto de S/ 2,115,020.00 (DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL VEINTE Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
LIEGO	: 300232 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PRODUCTO / PROYECTO	: 2451743- RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR 88418 CON CODIGO LOCAL 777133 DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH
2453326- REHABILITACION DEL LOCAL
ESCOLAR N° 88404-DISTRITO DE
NUEVO CHIMBOTE-PROVINCIA DE
SANTA-REGION ANCASH
2460898- REHABILITACION DEL LOCAL
ESCOLAR 1689 CON CODIGO
LOCAL 37843 DEL DISTRITO DE
NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL
SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
2461005- RECUPERACION DEL LOCAL
ESCOLAR 517 CON CODIGO LOCAL
665569 DEL DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE, PROVIINCIA DEL SANTA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH
2461038- RECUPERACION DEL LOCAL
ESCOLAR 1586 LOS PEQUEÑOS
TRAVIESOS CON CODIGO LOCAL
037739 EN EL DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA,
DEPARTAMENTO DE ANCASH
2473725- REHABILITACION DEL LOCAL
ESCOLAR 1697 CON CODIGO
LOCAL N°557999, DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE PROVINCIA DEL
SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH
2479194- RECUPERACION DEL LOCAL
ESCOLAR 1608 CON CODIGO
LOCAL 037744 DEL DISTRITO DE
NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL
SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

ACTIVIDAD

: 4000023 RECUPERACION DE
INFRAESTRUCTURA DE
EDUCACION INICIAL
6000002- SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito

GASTOS DE CAPITAL

2. 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 2,115,020.00

TOTAL PLIEGO

S/ 2,115,020.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Sr. Gregorio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

